



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO, Y SESENTA Y CINCO

En la villa de San Millán de Segura en  
dies y ocho de Sep. de mill setecientos  
y sesenta y cinco. el Sr. Mre. & Cam  
po D. J. de Sepulveda M. de  
dina. xio de esta Ciu. y su  
xi de J. P. M. de



Yo J. de Sepulveda, J. P. de esta Ciu. y su  
ced, como el dia, dies y seis. Lunes, el que  
Corre, como a horas de las Once del, sauen  
do palado. En neyro nombrado Antonio Por  
tugues, Esclavo de D. J. de Sepulveda y de  
bal, a la toma del agua de donde se be  
be la Chaxa de D. J. de Sepulveda, y la de  
D. Manuel Mixanda, a hechar. La q  
Corresponde, y toca a la de la expresada  
D. J. de Sepulveda. En el dia que se le  
baxado. En el Mulato nombrado D. Man  
es no esclavo de D. J. de Sepulveda y de  
que sabe de su amo como en la de su  
amo, y no que xieren de su amo y de  
neyro. Inste este en q ha via de hechar  
el agua, como xregador q es de la haci  
enda de su amo. Y sin mas motivo que  
este, le dio de herida en la Caxa y  
otra en la mano izquierda, y en la  
bexiqua, la herida del caso, y en  
caxa a D. J. de Sepulveda, haber esta Cave  
mando su Merced, haber esta Cave  
sa de proceso, y q a su thena se exia.  
mine en la q de ello supieren, por el  
endose por q de las heridas. Por el  
precente de D. J. de Sepulveda, y de la  
bera, o Caxa, para q se hubiese cu  
xada procediendo a to dar las dili  
encias convenientes q se cometieren  
de la Merced de D. J. de Sepulveda  
el Merced de D. J. de Sepulveda



CA-502  
C05 193  
DOC 92  
F 5

Signature and flourish at the bottom left.

Signature and flourish at the bottom right.



de Cruz sep. dia Val, el qual se precisó de un  
 dad, y siendo preguntado al thenor de la Car  
 ta de proceso: Dijo que con el Motivo de te  
 nex fu. tambo á la puerta de la Chacra de  
 M<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Leoncio Traxabal, sabe. q. haue  
 visto. den una Ocaion q. en una Chacra  
 se a prehenido. a M<sup>o</sup> Criado de la d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de  
 M<sup>o</sup> Manuel de Mixanda, q. haue lo alla  
 do a xaban do la Cruzta. En tonces dio de  
 cix que lo esclavo de d<sup>o</sup> de. Con ti  
 nuamente. estan executando esta hux  
 ta. de q. se sigan varios dispuestos; a le  
 consta. por haberlo oido de d<sup>o</sup> de que  
 el lunes diez y seis de Corriente. has  
 nia dado. Mas heridas en Malato nom  
 brado Gregorio. Esclavo de d<sup>o</sup> de M<sup>o</sup> Ma  
 nuel. a M<sup>o</sup> negro nombrado Antonio  
 Portiques. Esclavo de M<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de L<sup>o</sup>na  
 cio. q. haue pasado este a d<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> de  
 la Toma, el Agua, por donde beben en  
 las Chacras; todo lo qual es la verdad  
 Val de su xamento. fecha en que se a  
 firmo. y ratifico. Quando le leido es  
 te en dicho. que no le tocan las geneza  
 les de la Ley que es de edad de quaten  
 ta y seis años, y lo firmo de su nom  
 bre. de que doy fe.

Andres de Gandia  
 Not.

Francisco Tabienogwendon

200  
 Jacinto  
 Salcedo  
 C. S. N. A. H.  
 2711

En la Ciudad de Rio de Janeiro en diez y nueve  
 de Sep. de mill set. sesenta, y cinco. En cumpli  
 m<sup>to</sup> de lo contenido en la Caversa de proceso  
 de Jacinto Salcedo mestizo  
 a hito q. se dio en una Señal de Cruz sep.  
 dia Val, el qual se precisó de un  
 endo prep. al thenor de la Caversa. de proce  
 so = Dijo q. el lunes que contaron diez y  
 seis de Corriente como a horas de las once del  
 dia. No el tipo sentado en la Toma del Agua  
 donde se beben M<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Traxabal. y el d<sup>o</sup> de  
 Manuel Mixanda. a el negro Antonio Port  
 quies. Esclavo de d<sup>o</sup> de M<sup>o</sup> Ignacio, y N



SELLO QVARTO, VN QVARTO  
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS Y SESENTA Y VA-

TRAY, Y SESENTA Y VA  
cador de la Chacra, a cuyo topo hego el Indio N  
cador de la del dho M. Manuel. q. le dijo dho  
negro q. no se cansase. q. la agua le pesa  
de media, y q. q. se la tapaba sobre q. tu  
bieron vno. de otro sus boces, de modo q. el  
negro Antonio le dio dos puñetes al Indio  
y en este estado se quedo la disputa. pero  
dentro de media hora. hego asi mismo  
a a qual lugar un Mulato nombra de  
Gregorio, esclavo de dho M. Manuel. q. le dijo  
al negro Antonio q. q. se le tapaba el agua  
y la respuesta q. le dio fue de diez. q. q.  
y me la tapa a mi. y q. q. y oida es.  
a de romperse yted la Caverna. y oida es.  
tas palabras p. dho Mulato le dijo que  
si se la xno impexia, a q. se xx espondia  
q. alli estava. q. se hiciese. y de esta suerte  
se fueron de boces. hasta llegar a des  
cansarse dho Mulato al negro. y en po  
xnotado en las espaldas. y q. q. contener  
lo. y q. no le a llegundades busco por  
dxas en el suelo dho negro. y no en con  
tra alguna q. ou diese dho paraxa, en  
cuo sintexome dio. le escaxo. o tro  
parxotado en el cuello. y solovitan de  
piedra el negro. hego a q. con txar  
y le dijo paxo. y na con la q. le dio en  
y na piexna a dho Mulato, y solbio  
este dize petix. lo palos. de q. q. de  
mto xno ampeze a la caverna. y q. q.  
en campeze a dho negro. con lo q.  
se xnotino Gregorio. y esta es la verdad  
yo p. el juram. q. se hizo en q. se a fiemo  
y a fiemo q. no se tocan las espaldas.  
q. se a fiemo de veinte y siete años  
lo fiemo de q. q. q.

Jacinto Salcedo  
Martini

Andres de San Juan  
reap.  
a luego incontinenti



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO, Y SESENTA Y CINCO.

la a benignacion de lo contenido en la Carena de  
 proceso de Juan Juramento de Pablo negro Negro  
 Na. esclavo de D. Ignacio Lozabado q. lo hizo  
 so G. D. nro Sr. y a Madernal de Cruz seg. die Vaf  
 el qual ofrecio de un Verdad, y siendo prepun  
 tado al thenor de la Carena de proceso = de lo  
 que sabe por haberlo visto q. el negro An  
 tonio Porruques. Esclavo del Dho. nro Sr. amo  
 q. se ocupa en el ejercicio de Negador en la  
 chacra, tenia en heridas en la Carena  
 que dijo Dho. negro haue las dadas. Y  
 Mulato llamado Galpomo. Esclavo de  
 el Sr. D. Manuel de Mixanda. a causa  
 de haber pasado ala toma del Ppuo  
 a hecha de la chacra de su Sr. amo  
 y G. Embaxador, Dho. Mulato se ha  
 ido y dio de parte que es cierto que  
 la chacra de su Sr. amo. Es por ende  
 continuamente de dia y de noche. ha  
 sido hurto de fruta, que se han a por  
 herido con ellos. Dando se parte  
 a Dho. Sr. Manuel. de esto proceso. q.  
 cometen sus esclavos: y esta es la  
 Verdad Vaf de Dho. Juram. lo que se a  
 firmo y ratifico. y q. aun q. es esclavo  
 yo. Alla Carta no falta a lo q. li  
 gion de juram. y q. es de lo al  
 pax de demas a guarenta a. no  
 firmo sino lo ben Escriuia de

Andres de Sanzaval  
 Reg.

Pedraza  
 Al bar  
 Senon

Luego incontinenti, en cumplimiento  
 to de lo mandado en la Carta de  
 proceso. Juan Juramento de Juan de  
 de don. nro barbero q. lo hizo G.  
 D. nro Sr. y a Madernal de Cruz segun  
 die Vaf el qual ofrecio de un Verdad



Yo t, mo. Yo de de de la mano hi quien despach  
vino la informada toda la llama y p. el Conste idone  
mauion se despach Com blupa en Nixt. de lo mandado en lo  
ste mandam<sup>2o</sup> Caraga de proceso lo certifico asi en los  
contra Gregorio Nies, de Peru en diez y nueve de Sep. de mill  
muleto setenta y cinco

*[Handwritten flourish]*

Andres de Bandoval  
Vce. *[Signature]*

En la Ciu. de los Nies, de Peru en veinte y tres  
de Sep. de mill de setenta y cinco. el d. 7. mie de  
Campo de N. de Sep. de la. de ordinario. de  
esta Ciu. y su jurisdic. N. de Sep. = Haviendo  
visto la ym. formacion de estas f. man  
do se despache mandam. de prision contra  
Gregorio Muleto: y asi lo proveio man  
do. y firmo con presencia del N. de Sep.  
de Valdivieso Nies de esta Ciu.

Seurolo *[Signature]*

Andres de Bandoval  
Vce. *[Signature]*

en quivello.



SELLO QVARTO, VM QVAR-  
TILLO, AMOS DE MIL SETE-  
CIENTOS Y SESENTA Y QVA-  
CIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Al Guasir Mayor de esta Ciudad qual quie-  
ra de sus trececientos, prended. y ponded  
preso en la Carcel publica de esta  
Ciudad a un Mulato nombrado Grego-  
rio Esclavo del dho. Sr. Manuel de  
Miranda, Sr. Comendador asi a la buel-  
na admistracion de Just. a ten-  
to. a q. Sr. Auto Sr. mi p. de vido. q. dia  
de la fecha como p. secer de preso  
e tempo mandado asi. Dado en la  
Vies del Peru en veinte y tres de sep-  
tiembre de mill setecientos y cinco.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Andres de Sandoval  
*[Handwritten signature]*

